

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Reconocimiento de identidad de género.

Fecha de generación: 15/05/2025 16:43:39

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Reconocimiento de identidad de género.
- Sujeto Obligado: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
- Unidad Administrativa Responsable: OMG - DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO TLAXCALA
- Homoclave: ND190
- Nombre del Trámite: Reconocimiento de identidad de género.
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: REGISTRO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: Es el proceso legal y administrativo que permite a una persona obtener el reconocimiento oficial de su identidad de género, a través de la modificación de su nombre y género en documentos oficiales.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Las personas que requieran el reconocimiento de su identidad de género, pueden solicitar el levantamiento de una nueva acta de nacimiento, previa la anotación correspondiente en su acta de nacimiento primigenia. Se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna, tal como cada persona se percibe así misma, la cual puede corresponder o no, al sexo asignado en el acta primigenia. En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica alguna, terapias u otro diagnóstico y/o procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: .
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos 640 QUATER A y 640 QUATER B

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 5

- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 5

1. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

Descripción: Curp de la persona solicitante

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- CURP

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

2. Acta de Nacimiento

Descripción: Copia fiel de acta de nacimiento cotejada por el Departamento de Archivo Central de la Coordinación del Registro Civil

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

3. Escrito Libre

Descripción: Solicitud dirigida al Director de la Coordinación del Registro Civil

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Escrito libre

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

4. Identificación oficial con fotografía vigente de dos testigos

Descripción: Presentar dos testigos con identificación oficial

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial con fotografía vigente de dos testigos

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

5. Acta de Nacimiento

Descripción: Copia fiel de acta de nacimiento certificada por el Oficial del Registro Civil del Municipio.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Toda vez que se presentan los requisitos, se lleva a cabo la validación por parte de la Oficialía 02, se captura la información en un plazo de 5 días, tiempo en que se presenta el solicitante y se le pide que verifique que los datos asentados sean correctos, se le entrega el acta de nacimiento correspondiente, acompañado de los oficios dirigidos al Oficial del Registro Civil del municipio correspondiente con la finalidad de realizar la inserción de anotación marginal en el acta primigenia.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución codi - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: .

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 641 QUATER A y 641 QUATER B

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 640 QUATER A y 640 QUATER B

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 640 QUATER A y 640 QUATER B

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí

- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. La persona interesada se comunica a la línea 2 46 46 52960
2. Tres personas habilitadas pueden tomar la llamada y brindarle información sobre los requisitos que debe cumplir para brindarle el servicio.
3. En caso de que en el momento de la llamada se cuente con todos los requisitos se le agenda una fecha y hora para realizar su trámite y recibir el servicio
4. Una vez que el interesado se presenta en las instalaciones de la Oficialía 02, se le verifican los requisitos y si están completos y cumplen con las especificaciones se le reciben y se le informa que se presente en 3 días a presentar el trámite correspondiente.
5. Internamente se procede a la captura de los datos para registrar una nueva Acta de Nacimiento y a la elaboración del Oficio de Notación Marginal
6. Cuando el interesado se presenta a recoger sus documentos se le pide que verifique que los datos son correctos, de no ser así se procede a la corrección y se le entrega el acta corregida, así como el oficio de notación marginal que acredita la modificación del contenido del acta primogenia.
7. Para concluir el servicio se le pide que firme de conformidad en las copias fotostáticas de los documentos entregados
8. El interesado puede presentarse en las oficinas sin realizar previa cita y se le brindará el servicio siempre y cuando cumpla con todos los requisitos

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No

- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. La persona interesada se comunica a la línea 2 46 46 52960
2. Tres personas habilitadas pueden tomar la llamada y brindarle información sobre los requisitos que debe cumplir para brindarle el servicio.
3. En caso de que en el momento de la llamada se cuente con todos los requisitos se le agenda una fecha y hora para realizar su trámite y recibir el servicio
4. Una vez que el interesado se presenta en las instalaciones de la Oficialía 02, se le verifican los requisitos y si están completos y cumplen con las especificaciones se le reciben y se le informa que se presente en 3 días a presentar el trámite correspondiente.
5. Internamente se procede a la captura de los datos para registrar una nueva Acta de Nacimiento y a la elaboración del Oficio de Notación Marginal
6. Cuando el interesado se presenta a recoger sus documentos se le pide que verifique que los datos son correctos, de no ser así se procede a la corrección y se le entrega el acta corregida, así como el oficio de notación marginal que acredita la modificación del contenido del acta primogenia.
7. Para concluir el servicio se le pide que firme de conformidad en las copias fotostáticas de los documentos entregados
8. El interesado puede presentarse en las oficinas sin realizar previa cita y se le brindará el servicio siempre y cuando cumpla con todos los requisitos

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No

- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No

- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No

- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No

- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No

- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: Sí

- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No

- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Lcda. Araceli Diaz Morales	Contacto oficial	direccion.regcivil@tlaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Dirección de la Coordinación del Registro Civil

Descripción del modulo:

Dirección de la Coordinación del Registro Civil

Domicilio

Calle Juárez No. Exterior 5, No. Interior nd Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464626239 , Ext. .

Correo electrónico:

periodicooficial.omg@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

Centro de Tlaxcala, frente a la Plaza Xicohtencatl

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 13.00
- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$1470.82
- Momento en el que se debe realizar el pago: Previo al inicio del trámite

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- En línea: No
- Comercios: Sí
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código Financiero para el Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 157 IV, IX inciso a), XXVI

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 10
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: Positiva

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 139

- Fundamento Jurídico de la Ficta Código Civil del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 640 QUATER A, 640 QUATER B

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Acreditación de que se ha reconocido la identidad de género de una persona, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: Verificación de existencia de registro de personas que han solicitado el reconocimiento de su identidad de género.
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Ley General de Archivos del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 31 Fracción IX de la Ley General de Archivos